



NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD

RESOLUCION N°

0587

NEUQUEN, **07 OCT 2011**

VISTO:

El Decreto N° 0588/2010 por el cual se autoriza el **“Procedimiento de Adquisición de Combustible Bajo Modalidad de Precio Testigo Diferencial”** y el Decreto 797/2011 que lo modifica y la Resolución 554/2011 en la cual se establece un precio a partir del día 08 de Septiembre, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Anexo I del citado Decreto se reglamenta la Contratación Directa del Combustible con destino al Parque Automotores y Vial Municipal;

Que según lo estipulado en el pto 3)-b) se determina el valor del precio testigo;

Que el artículo 4) del Anexo I de dicho Decreto establece, que mediante la norma legal respectiva Secretaria de Coordinación y Economía fijara el precio Testigo que será el máximo a pagar por todo tipo de combustible y Estación de Servicio;

Que atento a las variaciones producidas en el precio de los combustibles se hace necesario modificar el valor establecido por las normas legales precedentes, a partir del **20 de Septiembre de 2011**, en el valor menor al mejor precio de plaza, sin incorporar el importe denominado **“Tasa de Servicio de Playa”**

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE


Cr. Mario D. Rimani
SUBSECRETARIO DE HACIENDA
SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

ARTICULO 1º)- Fijar el precio Testigo Diferencial de combustible a partir del 20 de ----- Septiembre de 2011 hasta tanto se produzca una variación en el precio, en los siguientes valores:

NAFTA SUPER:	\$ -----
GAS OIL:	\$ 4,596
NAFTA FANGIO XXI:	\$ -----

ARTICULO 2º)- APLICAR los nuevos valores en las ORDENES DE COMPRA ----- vigentes.-

ARTICULO 3º)- Tomen conocimiento de lo dispuesto en el articulo 1º todas las ----- Secretarias Municipales.-

ARTICULO 4º)- REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHIVESE

ES COPIA
MR/ ct

FDO. BIANCHI

Cr. Mario D. Rignaroli
SUBSECRETARIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE MELIQUÉ

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1842
Fecha 14.10.2011